



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIX

Viernes 3 de septiembre de 1954

Núm. 246

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION	PAGINA	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
<i>Orden de 26 de agosto de 1954 por la que se dispone cómo ha de quedar constituida la Comisión Interministerial para la redacción del Plan de renovación y aumento de la flota mercante nacional a que se refiere la Orden de 7 de julio último</i>	6053	<i>Orden de 20 de julio de 1954 por la que se traslada al Oficial de primera clase don Jorge Brandts Bordenave de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo a la Oficina del Turismo en Barcelona</i>	6060
<i>Otra de 26 de agosto de 1954 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el Brigada de complemento de Infantería (Maestro de Banda) don Joaquín Martínez Botella, por haber alcanzado la edad de retiro en el Ejército</i>	6054	<i>Otra de 20 de julio de 1954 por la que se traslada al Jefe de Negociado de segunda clase don Santiago Posteguillo Lacalle, de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo a la Oficina del Turismo en Bruselas</i>	6060
<i>Otra de 26 de agosto de 1954 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, el Brigada de complemento de Caballería don José Távira Giménez y el Sargento de complemento de Ingenieros don Vicente Uñinos Fernández</i>	6054	ADMINISTRACION CENTRAL	
<i>Otra de 26 de agosto de 1954 por la que se concede la situación de «Expectación de Destino» al Brigada de Complemento de Infantería don Juan Lorenzo Rodríguez</i>	6054	<i>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando «Concurso de proyectos, suministro y montaje de los elementos metálicos de cierre del acceso al canal de entrada en el túnel de enlace entre los pantanos de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara)»</i>	6060
<i>Otra de 26 de agosto de 1954 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, el Brigada de Complemento de Infantería don Justo Miranda Ramírez</i>	6054	<i>Anunciando la subasta de las obras de «Ampliación de la defensa de Algemesi contra las avenidas del río Magro (Valencia)»</i>	6060
<i>Otra de 26 de agosto de 1954 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» al Brigada de Complemento de Infantería don José Maestre Sarto y a los Sargentos de Complemento de Infantería, La Legión e Ingenieros, respectivamente, don Angel Bernal Flores, don Fernando Piqueras Molla y don Pedro González Martín</i>	6054	<i>Anunciando la subasta de las obras de «Desagües bajo la acequia Real del Júcar. Trozo 1.º, Secciones 1.ª y 2.ª Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 10 de agosto de 1954 a la Comunidad de Regantes «Acequia Real del Júcar»</i>	6060
MINISTERIO DE JUSTICIA		<i>Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Torquemada (Palencia)»</i>	6060
<i>Orden de 24 de agosto de 1954 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Guernica y Luno don José María Salazar García</i>	6054	<i>Anunciando la subasta de las obras de «Distribución de agua de Covarrubias (Burgos)»</i>	6060
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		TRABAJO.—Dirección General de Previsión.—Rectificando la resolución del concurso para nombramiento definitivo de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Alicante.	6060
<i>Orden de 31 de agosto de 1954 por la que se eleva a definitivo el concurso general de traslados del Magisterio Nacional Primario</i>	6054	COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Rectificando la relación número 9/54 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación	6060
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de agosto de 1954 por la que se dispone cómo ha de quedar constituida la Comisión Interministerial para la redacción del Plan de renovación y aumento de la flota mercante nacional a que se refiere la Orden de 7 de julio último.

Excemos. Sres.: Para dar cumplimiento a los preceptos de la Orden de 7 de julio próximo pasado sobre redacción de un Plan de renovación y aumento de la flo-

ta mercante nacional y a cuantos proyectos y medidas protectoras para su realización se encomiendan a la Comisión Interministerial creada por el apartado 4.º de la citada Orden, y ampliada por la de 30 de dicho mes,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las designaciones propuestas por los Ministerios y Centros afectados ha tenido a bien disponer que dicha Comisión Interministerial, que será presidida por el Ministro titular de este Departamento, quede integrada como sigue:

Vocales: Por el Ministerio de Hacienda, don Gonzalo Guasp Delgado, Jefe de Administración de tercera clase del Cuer-

po Pericial de Aduanas; por el Ministerio de Industria, el Director general de Industrias Navales, don Aureo Fernández Avila; por el Ministerio de Comercio, el Director general de Navegación de la Subsecretaría de la Marina Mercante, don Leopoldo Boado Endeiza; por el Ministerio de Marina, el Capitán de Fragata don Luis Cebreiro Blanco, actualmente destinado en el Estado Mayor de la Armada; en representación del Instituto Nacional de Industria, don Jesús Alfaro Fournier, Vocal del Consejo de Administración de dicho Instituto y Presidente de la Empresa Nacional «Elcano» de la Marina Mercante, S. A., y como representante del Instituto de Crédito para la Reconstruc-

ción Nacional, el Director del mismo, don Fernando Camacho Baños.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y fines consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, Industria, Comercio, Marina y Presidente del Instituto Nacional de Industria e Ilmo. Sr. Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

ORDEN de 26 de agosto de 1954 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el Brigada de complemento de Infantería (Maestro de Banda) don Joaquín Martínez Botella, por haber alcanzado la edad de retiro en el Ejército.

Excmo. Sr.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el Brigada de Complemento de Infantería (Maestro de Banda) don Joaquín Martínez Botella, en situación de «Reemplazo Voluntario», en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de este Departamento de 2 de junio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 163), cause baja en la misma por haber alcanzado la edad de retiro en el Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 26 de agosto de 1954 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, el Brigada de complemento de Caballería don José Tavira Giménez y el Sargento de complemento de Ingenieros don Vicente Uñinos Fernández.

Excmo. Sr.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el Brigada de Complemento de Caballería don José Tavira Giménez y el Sargento de Complemento de Ingenieros don Vicente Uñinos Fernández, ambos en situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de este Departamento de 7 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253) y 27 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 36), respectivamente, causen baja en la misma por haber alcanzado la edad de retiro en el Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 26 de agosto de 1954 por la que se concede la situación de «Expectación de Destino» al Brigada de complemento de Infantería don Juan Lorenzo Rodríguez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 10 de la Orden de esta Presidencia de fecha 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94), se concede la situa-

ción de «Expectación de Destino» al Brigada de complemento de Infantería don Juan Lorenzo Rodríguez, cesando en la de «Colocado» en el Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), a la que pasó por Orden de 22 de agosto de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 239).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 26 de agosto de 1954 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, el Brigada de complemento de Infantería don Justo Miranda Ramírez.

Excmos. Sres.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el Brigada de complemento de Infantería don Justo Miranda Ramírez cause baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por haber alcanzado la edad de retiro, debiendo hacersele nuevo señalamiento de haberes, por lo que respecta al destino civil que desempeña en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santaña (Santander), según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1954

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 26 de agosto de 1954 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» al Brigada de complemento de Infantería don José Maestre Sarto y a los Sargentos de complemento de Infantería, La Legión e Ingenieros, respectivamente, don Angel Bernal Flores, don Fernando Piqueras Molla y don Pedro González Martín.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fijan la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94).

Brigada de complemento de Infantería don José Maestre Sarto, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Almudévar (Huesca) por Orden de 16 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 328), en la que cesa, fijándosele su residencia en la citada localidad.

Sargento de complemento de Infantería don Angel Bernal Flores, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Casares (Málaga) por Orden de 24 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 87), en la que cesa, fijándosele su residencia en Madrid.

Sargento de complemento de La Legión don Fernando Piqueras Moya, en situación de «Colocado» en el Patronato de Casas Militares de Pamplona por Orden de 22 de agosto de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 239), en la que cesa, fijándosele su residencia en la misma localidad.

Sargento de complemento de Ingenieros don Pedro González Martín, en situa-

ción de «Colocado» en el Juzgado Municipal de La Laguna (Tenerife) por Orden de 24 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 87), en la que cesa, fijándosele su residencia en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de agosto de 1954 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Guernica y Luno don José María Salazar García.

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento del Notariado, y de lo solicitado por el Notario de Guernica y Luno don José María Salazar García.

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por un plazo de un año, pudiendo reingresar al servicio activo por los turnos ordinarios y sin preferencia alguna por su carácter de excedente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1954.—Por delegación, Mariano Puigdollers.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de agosto de 1954 por la que se eleva a definitivo el concurso general de traslados del Magisterio Nacional Primario.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto del Magisterio y número 27 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1954 («Boletín Oficial» de este Departamento del día 3 de mayo).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos por los turnos de consortes y voluntario realizada por la Orden de 22 de julio último («Boletín Oficial» de este Ministerio del día 9 de los corrientes), con las alteraciones que en la primera relación adjunta a esta Orden.

2.º Rectificar los errores padecidos en la adjudicación de destinos que figuran en la primera relación adjunta a esta Orden.

3.º Conceder las renunciaciones a las Escuelas que obtuvieron los Maestros que concursaron acogidos al número 12 de la citada Orden ministerial de 23 de abril de 1954, señalándose un plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para que puedan ser reclamadas las plazas renunciadas por aquellos concursantes que las hubiesen incluido en su petición del turno voluntario con antelación a la que se le adjudicó. Las Delegaciones Administrativas que reciban dichas peticiones las remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria al día siguiente de finalizado el plazo que se concede, y aquellas que no reciban ninguna de esta clase de peticiones lo comunicarán por telégrafo en la misma fecha.

Los Maestros que obtengan estas plazas y por este concurso hubiesen sido con-

firmados en otras Escuelas producirán vacante, con efectos de esta fecha, de la Escuela que por esta Orden se les adjudica.

4.º Estimar las reclamaciones formuladas por los concursantes que, en relación aparte, y por orden alfabético, se enumeran.

5.º Desestimar las reclamaciones que se detallan en la respectiva relación, por no asistir derecho a los interesados.

6.º Publicar, por orden de preferencia y puntuación, nueva relación de destinos de los concursantes a quienes les corresponde como consecuencia de las nuevas peticiones o reclamaciones estimadas, así como aquellos que, habiendo obtenido Escuela en la adjudicación provisional, quedan sin plaza en el turno de este concurso que se indica.

7.º De conformidad con el artículo 110 de la Ley de Educación Primaria, la posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Junta Municipal correspondiente, en los días y con los efectos señalados en el artículo 49 del Estatuto del Magisterio, causando baja oficial en sus Escuelas de procedencia en el día de la fecha.

Las Maestras casadas que han obtenido destino en este concurso y que por esta Orden pasan a la situación especial de excedencia señalada en la Orden ministerial de 14 de junio último, tomarán posesión del destino obtenido y que no consumen, en el plazo indicado en el artículo 49 del Estatuto, ante la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia en que residan, haciendo constar en la diligencia que la posesión se realiza a los efectos señalados en el número 2.º de la citada Orden ministerial de 14 de junio último.

Las diligencias, tanto de cese como de posesión, se harán constar en los títulos administrativos de cada Maestro, sin necesidad de expedir otro nuevo, cursándose por las Delegaciones Administrativas las órdenes necesarias a los Presidentes de las Juntas Municipales para que éstos formulen dichas diligencias, bastando, para la del cese, la remisión por los interesados de sus títulos administrativos.

8.º Tanto los Maestros propietarios como los supernumerarios que hayan obtenido plaza en este concurso cesarán en las Escuelas que actualmente sirven y en las situaciones profesionales en que se hallen, excepto las Maestras casadas excedentes, y estarán obligados a posesionarse de sus nuevos destinos en la forma y plazos señalados en el número anterior, aun en el caso de que no resulten desplazados de los que provisionalmente están desempeñando.

9.º Los Maestros consortes que resulten desplazados se reintegrarán, con efectos de 1 de septiembre próximo, a sus Escuelas de procedencia, si fuesen titulares de otras, u obtendrán nuevo destino con carácter provisional, en la forma señalada por el artículo 80 del Estatuto (ante la Comisión Permanente del Consejo de Educación Nacional correspondiente, en la sesión que este Organismo celebre el primer sábado después de elevados a definitivos los concursos especiales de traslados a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes y Graduadas anejas) si se tratase de supernumerarios o de Maestros sin Escuela en propiedad.

Cuando los desplazados tengan la condición de consortes podrán formular nueva petición de destino provisional para vacante de la localidad o término municipal en que sirva su cónyuge, como comprendidos en el Decreto de 28 de septiembre de 1951, si bien no estarán obligados a acompañar la documentación exigida por la Orden ministerial de 13 de noviembre del mismo año, si el destino del que son desplazados lo obtuvieron por tal condición de consortes y no han sufrido alteración las preferencias que entonces alegaron para ello; en caso contrario, acompañarán a la instancia la documentación que previene dicha Orden

ministerial. Estas peticiones, que se dirijirán a los Presidentes de las Comisiones Permanentes, se ordenarán con las que estén pendientes de resolución por las preferencias señaladas en el artículo 75 del Estatuto (Decreto de 28 de marzo de 1952), y, de existir vacante, podrán ser resueltas en la sesión a la que se hace referencia en este número.

Realizados los nombramientos de los Maestros comprendidos en cualquiera de las situaciones señaladas en el artículo 80 del Estatuto, las Comisiones Permanentes cubrirán las vacantes que pudieran existir con Maestros interinos, conforme a las listas aprobadas por esa Dirección General de Enseñanza Primaria.

10. En los desplazamientos que se produzcan en Grupos Escolares y Escuelas Graduadas se determinarán los ceses de los interinos y provisionales por el siguiente orden:

a) Interinos no comprendidos en los beneficios de la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1939; en primer lugar, el de posesión más reciente, y así sucesivamente.

b) Interinos comprendidos en los beneficios de la citada Orden, se iniciará el cese por el último nombrado.

c) Maestros que sirvan con carácter provisional o supernumerarios, por orden de posesión más reciente en el Grupo Escolar o Graduada, sin tener en cuenta la vacante que desempeñen, y en caso de empate, la fecha más moderna del nombramiento o el número más alto del Escalafón o de la promoción a que pertenezcan; los provisionales que sirvan tales destinos por haber sido nombrados por su condición de consortes, no serán desplazados en tanto existan en el grupo Maestros provisionales que no tengan la citada condición; de producirse sus desplazamientos se seguirá entre ellos el orden inverso establecido como preferencia en el artículo 75 del Estatuto.

Este criterio se seguirá también en cuantos desplazamientos ocurran durante el próximo curso escolar.

11. Las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria se participarán mutuamente los datos e incidencias de los Maestros que sirvan en su provincia y han de reintegrarse a la de su procedencia, así como cuantas comunicaciones puedan interesarse para el más exacto cumplimiento de lo que por esta Orden se dispone.

12. Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso general de traslados, y contra la misma podrá interponerse ante este Departamento y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el término de quince días de la publicación de esta Orden, recurso de reposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1954.—Por delegación, el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PRIMERA RELACION

Rectificaciones

La Escuela obtenida por don Justo Briones Fernández es la Unitaria número 3 de Villarejo de Fuentes, y no la número 2.

La Escuela de procedencia de doña María Maldonado Sánchez es la de Benínar (Almería), y no Bencisar (Murcia).

La plaza obtenida por doña María del Carmen Allende Bilbao no la consume.

La Escuela obtenida por doña Gregoria Martínez Arguchs es la Unitaria número 2 de Cañete (Cuenca), y no la número 1.

La plaza obtenida por doña María Alonso Canals la consume.

La Maestra que obtiene la Escuela de Bujalaró (Guadalajara) se llama Marciana y no Mariana.

La Maestra que obtiene la S. I. Avenida de Trueba, de Madrid, es Enriqueta Dodignon Gómez y no Enriqueta Rodríguez Gómez.

La Escuela obtenida por doña Saturnina Nozaleda Fresno es Unitaria y no Mixta.

SEGUNDA RELACION

Maestros comprendidos en el número 12 de la Orden de convocatoria a quienes se les admiten las renunciadas que presentan por no haber coincidido con sus cónyuges en el mismo término municipal:

Don Jerónimo Alonso Casasola, Maestro de Luanco (Oviedo).

Doña María Guadalupe Alonso Vicario, Maestra de Peñaranda de Duero (Burgos).

Don Francisco Buj Pastor, Maestro de Foz Calanda (Teruel).

Don Victoriano Cacho Lacal, Maestro de Pedrosa (Logroño).

Doña Carmen Cobo Fernández, Maestra de Casas de San Galindo (Guadalajara).

Don José Edo Sancho, Maestro de Escorihuela (Teruel).

Don Manuel Fernández Álvarez, Maestro de Mongal (Lérida).

Doña Julia Fernández Rodríguez, Maestra de San Esteban de Nogales (León).

Don Avelino Franco Martínez, Maestro de Santa María de Tebra (Pontevedra).

Doña Milagros García Mallo, Maestro de Hospital de Orbigio (León).

Doña Antonia Gil Cuéllar, Maestra de Palmaces de Jadraque (Guadalajara).

Doña Heliodora Gil López, Maestra de Barraco (Avila).

Don Joaquín González Fernández, Maestro de Miralrio (Guadalajara).

Doña Herlinda Ibáñez Sáez, Maestra de Cantalapiedra (Salamanca).

Don José Iborra Ripoll, Maestro de Bolulla (Alicante).

Don Juan Ivars Reus, Maestro de Calonge (Gerona).

Don Zoilo Madrigal Bozosa, Maestro de Arenas de San Pedro (Avila).

Don Ricardo Martínez Navarro, Maestro de Villanueva de la Jara (Cuenca).

Don Eusebio Muñoz Moya, Maestro de Puntagorda (Santa Cruz de Tenerife).

Doña María de los Milagros Paz Iglesias, Maestra de Yermo (La Coruña).

Don Licesio Augusto Piedra y Almeida, Maestro de Vega de Valdetronco (Valladolid).

Don Quintín Ríctote Aparicio, Maestro de Congostrina (Guadalajara).

Doña Adelaida Ruiz Humada, Maestra de Amusco (Palencia).

Doña Lucía Sanjuanbenito Eguiluz, Maestra de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Don José Santamaría Chavarría, Maestro de Peñaranda de Duero (Burgos).

Doña Isabel Suñer Peiró, Maestra de Calonge (Gerona).

Don Otilio Vara Blanco, Maestro de Belver de los Montes (Zamora).

Escuelas renunciadas

Niños

San Fructuoso de Bages (Barcelona), Unitaria número 2.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) Unitaria número 2.

Tona (Barcelona), Sección Graduada.

Campo de Criptana (Ciudad Real), Unitaria número 1.

Tarancón (Cuenca), Sección Graduada.

Martutene-Amara, Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), Unitaria. Arnedo (Logroño), Sección Graduada. Rincón de Soto (Logroño), Unitaria número 3.

Villaconejos (Madrid), Unitaria. Siscar, Ayuntamiento de Murcia (Murcia), Unitaria.

Palencia, Unitaria «Huertas de Pombo». San Julián, Ayuntamiento de Marín (Pontevedra), Unitaria.

Santa Cruz de Tenerife, S. G. «Villasegur». Corral de Almaguer (Toledo), Unitaria número 1.

Polán (Toledo), Unitaria número 1.

Ollería (Valencia), Sección Graduada.

Niñas

San Antonio (Baleares), Unitaria número 2.

Molins de Rey (Barcelona), Sección Graduada.

Sar. Fructuoso de Bages (Barcelona), Unitaria.

Guadix (Granada), Mixta «Barrio San Torcuato».

Madrid, S. G. «Victor Pradera».

Villartamiel (Palencia), Sección Graduada.

Aldarrodrigo (Salamanca), Unitaria.

Cheste (Valencia), Unitaria número 5.

Onteniente (Valencia), Sección Graduada.

Benavente (Zamora), Sección Graduada.

Daroqa (Zaragoza), Sección Graduada.

TERCERA RELACION

Reclamaciones estimadas

Don Vicente Alvarez Pons. Se le adjudica la Escuela que reclama y se rectifica la puntuación de don Fernando Llin Soler por proceder del segundo escalafón.

Doña Margarita Arana Torres. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña María Concepción Bermejo y Fralle. Ya que las plazas que solicitó son Escuelas de niños.

Doña Aurora Castro Plasencia. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Remedios Condé Rumbao. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Mariano Delgado González. Se rectifica la calificación de don Vicente González Calero, a quien le corresponden 63,951 puntos, si bien la escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña Evangelina Araceli Delgado Salgado. Se le adjudica la Escuela que reclama y se rectifica la puntuación de doña María del Carmen Serrano Morán.

Doña María Dolores Diéguez Bernádez. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña María del Pilar Díez Cid. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Judía Ezcurra Mendizábal. Se le adjudica destino.

Doña Elena García y García. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Daniela García Martín. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Joaquín Antonio Gayoso García. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Eulogio Gómez Díaz. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Pilar González Hernández. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Perpetua Lafuente Cercadillo. No correspondiéndole ninguna de las Escuelas que solicitó.

Doña María del Carmen López García. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña María Blanca López Varona. Se le adjudica la Escuela que solicita y quedó suelta.

Doña Mercedes Manuel Paredes. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Ulpiano Martín Jiménez. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Fidencio Martínez González. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Jesús Piedracoba Ación. Ya que su cónyuge, en 31 de agosto de 1953, servía en el Municipio de Becerreá.

Don Aurelio Plaza Hernández. Se le adjudica plaza.

Doña Joaquina Ramos Rodríguez. Queda sin destino.

Don Santiago Rodríguez Sánchez. Quedó rectificadas la puntuación otorgada a don Vicente González Calero.

Doña Carmen Rosas Suris. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Don Lorenzo Sanz del Río. Se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Adelaida Sastre Martín. Rectificándose la puntuación otorgada por la Delegación Administrativa de Salamanca a doña María Teresa Pérez Jaspe, a quien le corresponden 5,498 puntos, si bien la Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Don Horacio Vasallo Gutiérrez. Se le admite su petición y se le adjudica destino.

CUARTA RELACION

Reclamaciones desestimadas

Doña María Aceves Sastre. Las plazas que reclama se han adjudicado a concursantes con mayor puntuación que la interesada.

Don Enrique Alaiz Regales. No ha solicitado en el concurso.

Doña Josefa Alonso Salvador. El tiempo de licencia por asuntos propios no se computa como separación del matrimonio, ya que no ha existido impedimento legal de separación.

Don Pedro Alvarez Macías. Porque en 31 de agosto de 1953 su cónyuge no servía en propiedad en el término municipal de Zaragoza.

Don Lucio Alvarez Pérez. La Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña María Josefa Alvarez Pruneda. Por oponerse el artículo 69 del Estatuto.

Don Albino Andrés Leonar. El Maestro contra el que reclama tiene mayor puntuación, por acreditar un día más de servicios.

Don Antonio Arto Noguerras. Ha de atenderse a lo dispuesto en el número segundo de la Orden de 8 de octubre de 1953.

Doña María Teresa Arroyo Gallego. No compete a este Ministerio el determinar si es válido o no el nombramiento de un empleado municipal.

Don Ramón Avendaño Paños. Las Escuelas que reclama no fueron anunciadas en el concurso, por corresponder la única resulta de los concursillos al concurso oposición, ya que el señor Contreras Morales no tenía Escuela en propiedad.

Don Juan María Cabanillas Gómez. El interesado alcanzó menor puntuación que el Maestro a quien se le adjudicó la Escuela que reclama.

Doña Rosa Cabo García. Las plazas que reclama se han adjudicado a concursantes con mayor puntuación.

Don Secundino Cervero Gallego. La vacante de Miralbueno corresponde al turno de consortes, por haberse provisto en el voluntario la última plaza cubierta en dicha localidad, perteneciente a las Graduada «Oliver».

Doña Jenara Cisneros Llorente. La Escuela que reclama se cubrió en los concursillos.

Doña María Alejandra Cortezón Castriello. La Escuela que reclama la solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.

Doña Isidora Díaz Alcojor. La Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña María Concepción Díaz Bahillo. La Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Don Enrique Diéguez Méndez. Los Maestros cónyuges de Maestras de Escuelas de régimen especial pueden ejercitar el derecho de consortes.

Doña Josefa Luisa Embrani Galván. La Escuela que reclama no se anunció en el concurso.

Doña Francisca Fábregas Lorenzo. La Escuela que reclama corresponde al turno voluntario, donde se anunció y se ha provisto.

Don Tomás Fernández Cruz. La Escuela que reclama no es vacante, ya que su titular no obtuvo plaza en los concursillos.

Don José Fuentes Valenzuela. La Escuela que reclama no es vacante, ya que su titular no obtuvo plaza en los concursillos.

Don Antonio Gallego Ruiz. La Escuela que reclama corresponde al concurso oposición.

Doña Teodora Gómez Segovia. Las Escuelas que reclama se han adjudicado a concursantes con mayor puntuación.

Doña Elisa González Cabrerizo. La Maestra contra la que reclama, al ser su cónyuge funcionario del Ayuntamiento de Málaga, puede obtener por consortes la plaza que se le adjudicó.

Doña Luisa Dolores González Garrido. No le ha correspondido ninguna de las plazas solicitadas, si bien no hay obstáculo para que solicite el pase a la situación de excedencia señalada por la Orden ministerial de 14 de junio de 1954.

Don José Hermida García. La Escuela que reclama se eliminó del concurso, por corresponder a la oposición.

Doña Juana Herrero Febrero. El cónyuge de la Maestra contra la que reclama, por precepto legal tiene la condición de funcionario del Estado y como tal ha acreditado que presta sus servicios en el término municipal de El Escorial, pudiendo, por ello, su cónyuge obtener la plaza que se adjudica por consortes al cumplir las condiciones exigidas en el artículo 74 del Estatuto (Decreto de 28 de marzo de 1952).

Don Mariano Izquierdo Gozalo. Las Escuelas que reclama se adjudicaron a concursantes con mayor puntuación que la por él alcanzada.

Doña María Antonia López Gómez. La puntuación de la interesada es 55,421, inferior a la de la Maestra que obtiene la plaza que reclama.

Doña María del Rosario López Ros. Por no figurar petición de destino ni haber completado documentación exigida.

Don Francisco López Vargas. Porque en 31 de agosto de 1953 no se había posesionado de la Escuela que sirve, anulándose, por igual causa, los nombramientos de los Maestros de la provincia de Las Palmas procedentes de las oposiciones de 1952.

Doña Isabel Macías González. Por oponerse la Orden ministerial de 14 de junio de 1954.

Doña María Francisca Martínez de la Huerza. La plaza del Grupo Escolar «Victor Pradera» que se eliminó del concurso de párvulos estaba ya anunciada en el concurso general y ha sido adjudicada a concursante con mayor puntuación.

Don Juan José Megino Merino. Porque en 31 de agosto de 1953 no se había posesionado de la Escuela que sirve, anulándose, por igual causa, los nombramientos de los Maestros de la provincia de Las Palmas procedentes de las oposiciones de 1952.

Don Pedro Mejías Rodríguez. La puntuación que le otorgó la Delegación de Madrid quedó firme al no haber reclamado en el plazo señalado para ello.

Don Isidro Millán Blanco. El Maestro contra el que reclama es titular de familia numerosa.

Don Juan José Montes González. La Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Doña Elfidia Montes Prado. No puede consumir la plaza de Grefiana por no haber cumplido el tiempo mínimo de excedencia.

Don Francisco Moralejo Moralejo. La Escuela que reclama, fué mal solicitada; es sección de Graduada y de la localidad de Astia, y no Unitaria y de Bilbao, como figura en su petición.

Doña María Oneto Benitez. La Maestra contra la que reclama tiene mayor puntuación por acreditar mayor tiempo de servicios en el Magisterio que la interesada.

Doña Francisca Oscoz Recondo. La Escuela que reclama no corresponde su provisión por el turno de consortes.

Don Francisco Paniello Blanc. La Escuela de Estadilla se anunció duplicadamente; por ello, se eliminó una de las dos plazas publicadas.

Doña Isabel Pedrerol Viñas La Maestra contra la que reclama no ha tenido cambio de destino desde que ingresó en el Magisterio, por lo que alcanza mayor puntuación que la reclamante.

Doña María Henar Pelayo Parra. Cantorena no es localidad independiente con censo propio, sino un barrio de la de Marin; por ello, al no figurar en el Nomenclátor como entidad de población independiente, sus Maestros pueden participar en los concursillos de la capitalidad del municipio, afectándole, por ello, la prohibición señalada en el párrafo segundo del artículo 83 del Estatuto.

Don Juan Pere Mercadal. La calificación del interesado es la de 26.879 puntos, que quedó firme al no haber reclamado contra ella.

Don Ezequiel Perona Terrades. No participó en el concurso.

Don Samuel Prats Malavés. El Maestro contra el que reclama pueda obtener la Escuela que se le adjudicó al no haber hecho uso del derecho de consortes y no estar sirviendo en la misma localidad que su cónyuge.

Doña Valeriana Rivero García. La puntuación que le corresponde es la de 38.065 por no acreditar habersele concedido un punto por actividades del artículo 45 de la Ley.

Don Francisco Rodríguez López. La Escuela que reclama se adjudica a concursante con mayor derecho.

Don Juan Antonio Ruiz Pifero. La Escuela que reclama se adjudicó a concursante que en 31 de agosto de 1953 tenía mayor número de hijos.

Doña Rufina Angeles Saiz Abad. La plaza que reclama fué adjudicada conforme previenen los artículos 74 y 75 del Estatuto.

Doña Josefina Serra Baldo. La Escuela que reclama la solicitó con posterioridad a la que se le adjudicó.

Doña Luisa Sobaco García. No acredita los extremos en que basa su reclamación, mientras que el cónyuge de la Maestra contra la que reclama justificó debidamente el estar destinado en Leganés.

Don José Tomé Loureiro. La Escuela que reclama se adjudicó a concursante con mayor derecho.

Don José Manuel Vázquez Serra. La puntuación que se le ha otorgado es la que en derecho le corresponde, la que quedó firme al no haber reclamado en el plazo señalado para ello.

Don José Luis Suárez Canitrot. No puede obtener Escuela en la provincia de Barcelona.

Doña Angeles Vayas García. El tiempo que ha estado sustituida en su Escuela no se computa como de separación de su cónyuge.

Doña Orfelina Vega López. La Escuela que se le adjudicó la solicitó con el número tres de su petición.

QUINTA RELACION

Nuevos destinos

MAESTROS

Turno de Consortes

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
D. Jesús Piedracoba Ación	Freijo (Lugo)	A) Un año cuatro meses	Gulfray, Ayuntamiento Becerreá (Lugo), Unitaria.
D. Federico Bayona Beamon	Boquínenu (Zaragoza)	1,50 puntos	Mirabueno (barrio Oliver), Ayuntamiento Zaragoza, Sección Graduada «J. José Lorente».
Turno voluntario			
D. Pascual Cruz Pérez Cuevas	Baena (Córdoba)	85,269 puntos	Madrid, Unitaria número 6, «Carabanchel Bajo».
D. Vicente Alvarez Pons	Alifafara (Alicante)	74,429	Horno de Alcedo, Ayuntamiento Valencia (Valencia), Unitaria número 37.
D. Fernando Llin Soler	Picasent (Valencia)	72,600	Chirivella (Valencia), Unitaria número 1.
D. Roque Téllez Molina	El Arahah (Sevilla)	30,376	El Saucedo (Sevilla), Sección Graduada número 1.
D. Carlos Diaz Alvarez	Pexegueira (Pontevedra)	29,239	Cans, Ayuntamiento Forriño (Pontevedra), Unitaria.
D. Segundo Losada Rodríguez	Pigüeces (Oviedo)	26,652	Cudillero (Oviedo), Unitaria número 1.
D. Viceate Ortega Martínez	Pearres (Orense)	24,652	Goyán, Ayuntamiento Tomiño (Pontevedra), Unitaria número 1.
D. Eulogio Gómez Diaz	Lorenzana (Lugo)	22,777	Santofía (Santander), Sección Graduada.
D. Manuel Huertas Rodríguez	Casasola de Arlón (Valladolid)	21,166	Santofía (Santander), Sección Graduada.
D. Fernando Cimadevila Cardero	Paradasaca (Lugo)	19,760	Dormeá, Ayuntamiento Bolimorto (La Coruña), Unitaria.
D. Juan García Pedreiro	Limpías (Santander)	18,285	Potes (Santander), Sección Graduada.
D. Aurelio Plaza Hernández	Excedente de la provincia de Guipúzcoa	17,520	Navas de San Antonio (Segovia), Unitaria.
D. Horacio Vasallo Gutiérrez	Excedente de la provincia de Salamanca	17,263	Aldeanueva de la Vera (Cáceres), Sección Graduada.
D. Francisco López Varona	Provisonal de Nava de Mena (Burgos)	16,507	Ojauri (Logroño), Unitaria.
D. Eduardo Río Rodríguez	Villaveja de Valverde (Zamora)	16,000	La Riera, Ayuntamiento Colunga (Oviedo), Unitaria.
D. Joaquín Antonio Gayoso García	Robledo (Orense)	15,454	Pumares, Ayuntamiento Carballeda de Valdeorras (Orense), Unitaria.
D. Sergio Latorre Barreiro	Excedente de la provincia de Lugo	12,905	Torbec, Ayuntamiento Ribas del Sil (Lugo), Unitaria.
D. Ulpiano Martín Jiménez	Granda (Oviedo)	11,348	Tineo (Oviedo), Sección Graduada.
D. Manuel Santiago Ramirez	La Rambla (Córdoba)	11,287	Granja de Torrehermosa (Badajoz), Sección Graduada.
D. Mario Errea Reta	Excedente de la provincia de Zaragoza	10,404	Belzama (Guipúzcoa), Unitaria.
D. Fidencio Maruñez González	Joaquillas de las Matas (León)	9,471	El Paso (Santa Cruz de Tenerife), Unitaria número 2.
D. Crispin Calle Martin	Excedente de la provincia de Toledo	9,215	Gujo de Santa Bárbara (Cáceres), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
D. Eutropio Rodríguez Abril	Excedente de la provincia de Pontevedra.	3.497	Foigoso, Ayuntamiento Caurel (Lugo), Unitaria.
D. José Manuel García Vega	Orlé (Oviedo)	3.000.—N.º E. 24.381	Peón, Ayuntamiento Villaviciosa (Oviedo), Unitaria.
D. Lorenzo Sanz del Río	Suellababras (Soria)	3.000.—N.º 114. Op. 1951.	Villarroya de la Sierra (Zaragoza), Unitaria número 2.
D. José Casal Boo	Provisional de Labacengos (La Coruña)	N.º E. 26.398	Antoñán del Valle, Ayuntamiento Benavides (León), Unitaria número 1.
Maestro a quien se le adjudica destino libremente por no haberle correspondido ninguna de las Escuelas solicitadas			
D. Francisco Vegas Fernández	Proval. Casas de Sebastián Pérez (Avila).	N.º E. 22.499	Zorita de la Frontera (Salamanca), Unitaria.
MAESTRAS			
Turno de Consortes			
D.ª Daniela García Martín	Pozuelo de Alarcón (Madrid)	A) Cuatro años diez meses siete días	Madrid, Unitaria número 8 «Puente de Vallecas».
Turno voluntario			
D.ª María Pilar La Cruz Valencia	Mejorada (Toledo)	56.205	Villacabejas (Madrid), Unitaria.
D.ª Angela Valiente García	Ribatjada (Cuenca)	36.203	Cañamares (Cuenca), Unitaria.
D.ª María Dolores Diéguez Bernardéz	Pacios de Veiga (Lugo)	32.630	Quinteiro, Ayuntamiento Golada (Lugo), Mixta.
D.ª Julia Ezcurrea Mendizábal	Excedente de la provincia de Badajoz	27.959.—Excedente casada.	Cabeza del Buey (Badajoz), Unitaria número 8.—No consume plaza.
D.ª María Carmen López García	Casabonela (Málaga)	26.926	Alhaurín el Grande (Málaga), Sección graduada número 1.
D.ª Angela Arpa Caselas	Pujarín (Gerona)	22.567	Camós (Gerona), Unitaria.
D.ª Carmen Toro Martín	Cantera Blanca (Jaén)	22.422	Gobantes, Ayuntamiento Peñarubia (Málaga), Mixta.
D.ª Evangelina Araceli Delgado Salgado.	Sejas de Sanabria (Zamora)	21.424	Benejiles (Zamora), Unitaria.
D.ª Margarita Arana Torres	Valmala (Burgos)	21.027	Pradoluengo (Burgos), Sección Graduada.
D.ª Aurora Cantero Plasencia	Excedente de la provincia de Badajoz	21.000.—Excedente casada.	Tomelloso (Ciudad Real), Unitaria número 4.—No consume plaza.
D.ª María Concepción Tabera Rodríguez.	Excedente de la provincia de Salamanca.	18.569.—Excedente casada.	Ouva de la Frontera (Badajoz), Unitaria número 6.—No consume plaza.
D.ª María Pilar Díez Cid	San Mamés de Campos (Palencia)	18.000	Astudillo (Palencia), Sección Graduada.
D.ª Cándida Santamaría González	Vaidecañas de Cerrato (Palencia)	17.913	Villaviudas (Palencia), Unitaria número 2.
D.ª Teresa de Jesus González Laredo	Excedente de la provincia de Orense	17.673	Sotelo de Montes, Ayuntamiento Forcarey (Pontevedra), Unitaria número 2.
D.ª María Carmen Serrano Morón	El Campillo (Zamora)	17.664	Santa Clara de Avedillo (Zamora), Unitaria.
D.ª Josefina Durich Heredia	Excedente de la provincia de Castellón	17.531	Castellonet (Valencia), Mixta.
D.ª Eugenia González Morquecho	Excedente de la provincia de Badajoz	16.354.—Excedente casada.	Olive de la Frontera (Badajoz), Unitaria número 6.—No consume plaza.
D.ª Josefa Obdulia Vicítez Pérez	Pazo (Pontevedra)	16.000	Covelo (Pontevedra), Unitaria.
D.ª María Luisa Aragón Pérez	Estepona (Málaga)	14.433	Estepona (Málaga), Sección Graduada.
D.ª Celia Margarita Sánchez González	Excedente de la provincia de Salamanca	14.215.—Excedente casada.	Puebla de Montalbán (Toledo), Unitaria número 1.—No consume plaza.
D.ª María Dabica Castellanos	Nombela (Toledo)	13.498	Puebla de Montalbán (Toledo), Unitaria número 1.
D.ª Elena García García	Villaci (León)	13.083.—N.º E. 20.918	Fresno de la Vega (León), Unitaria número 1.
D.ª Lidia Marcos Rivas	Hérmodes de Cerrato (Palencia)	13.083.—N.º E. 22.812	Abarca (Palencia), Mixta.
D.ª Luisa Hernández-Sonseca Navarro	Huecas (Toledo)	10.633	Gálvez (Toledo), Unitaria número 1.
D.ª Remedios Conde Rumbao	Cerdeira (Orense)	9.664	Villardeflors, Ayuntamiento Allariz (Orense), Mixta.
D.ª María Dolores Nacher Hernández	Aras de Alpuente (Valencia)	9.215	Cuátronada (Valencia), Unitaria número 2.
D.ª Carmen Rosas Surís	El Saucillo (Las Palmas)	8.378	Gáldar (Las Palmas), Unitaria «La Montaña».
D.ª María Múndez Holgado	Nava de Béjar (Salamanca)	8.334	Vaidecarros (Salamanca), Unitaria número 2.
D.ª Carmen de Toro Mateos	Pedro Bernardo (Avila)	8.334	Litos, Ayuntamiento Ferreras de Abajo (Zamora), Unitaria.
D.ª Milagrosa Bolaños Ramos	Piedras de Molino (Las Palmas)	7.876	La Atalaya, Ayuntamiento Guía (Las Palmas), Unitaria número 1.
D.ª Mercedes Manuel Paredes	Villasuso (Santander)	7.243.—N.º 110. Op. 1950.	Santa Marina, Ayuntamiento Entrambasaguas (Santander), Mixta.
D.ª Ernestina García Corada	Turtenzo (Santander)	7.243.—N.º 406. Op. 1950.	Hijas, Ayuntamiento Puenteviego (Santander), Unitaria.
D.ª María Teresa Luque Vázquez	Moleruelas de la Carballeda (Zamora)	7.243.—N.º 1.303. Op. 1950.	Aguiar de Tera, Ayuntamiento Micerces de Tera (Zamora), Unitaria
D.ª María Teresa Estébanez Payo	Valderrabano de Valdavia (Palencia)	7.215.—N.º 380. Op. 1950.	San Roman de la Cuba (Palencia), Unitaria.
D.ª María Antonia González González	Quintanilla de la Cueva (Palencia)	7.215.—N.º 500. Op. 1950.	Quintanilla de las Torres, Ayuntamiento Pomar de Valdavia (Palencia), Unitaria.
D.ª Pilar González Hernández	Tudera (Zamora)	7.175	Villardefrades (Valladolid), Unitaria.

D.ª María López Chillón	Otero de Sanabria (Zamora)	5.938	Excedente casada
D.ª María Dolores Pérez Moreno	Excedente de la provincia de Soría	5.043	Excedente casada
D.ª María Dolores Robles de la Puente	Caldas de Luna (León)	3.140	N.º 93. Op. 1951
D.ª María Vicenta Gallego Lozano	Zuñez del Páramo (León)	3.140	N.º 109. Op. 1951
D.ª María Blanca López Varona	Valle de Valdebezana (Burgos)	3.077	N.º E. 31.060
D.ª Dolores González Sánchez	Entrín Alto (Badajoz)	3.077	N.º 372. Op. 1951
D.ª María Luisa Vega Martín	Paramontanos de la Sierra (Zamora)	2.355	N.º 513. Primer Plan F. Ex-
D.ª María Soledad Zulaica Arias	Excedente de la provincia de Guipuzcoa		cedente casada
D.ª María Rosario Salgado Beato	Excedente de la provincia de Vizcaya	N.º 1.044. Op. 1941	

Maestra destinada libremente

D.ª Milagros Cañadas Carreño

CONCURSANTES QUE QUEDAN SIN D ESTINO A CONSECUENCIA DE LAS RECLAMACIONES (MAESTROS)

D. Juan Lorente Ribes	Alquería de la Condesa (Valencia)	68.583	puntos.
D. Vicente González Calero	Valbuena de Duero (Valladolid)	63.951	
D. Manuel de la Torre López	Excedente de la provincia de Pontevedra	32.146	
D. Roberto Sánchez Alba	Barrio Vega (Santander)	14.913	
D. Francisco Martín Marín	Santa Engracia (Logroño)	11.664	
D. Francisco López Ruiz-Clavijo	Excedente de la provincia de Logroño	11.452	
D. Pedro Etayo Pérez	Villafraanca del Campo (Navarra)	11.437	
D. Severiano Millán Villafraanca	Tejeda (Las Palmas)	5.728	
D. Lorenzo Nieto Bayfón	Breña y La Hoya (Las Palmas)	0.182	N.º 127. Op. 1952
D. Juan Ramos Rodríguez	Proval. de Santa Eulalia de Alfoz (Lugo)	0.182	N.º 171. Op. 1952
D. Jose Ferreiro Trashorras	Provisional de Candeados (Lugo)	N.º E. 25.473.	
D. Juan Bautista Delgado Cadahia		N.º E. 25.857.	

MAESTRAS

Turno de Consortes

D.ª Concepción Azpeitia Pelayo

Turno voluntario

D.ª Concepción Bermejo Fralle	Hoyo de Manzanares (Madrid)	57.508	puntos.
D.ª Perpetua Lafuente Cercadillo	Agrada (Soría)	28.926	
D.ª Cándida Linares Pujolas	Asus (Gerona)	25.843	
D.ª Antonina Rangel García	Valverde de Leganés (Badajoz)	24.843	
D.ª María Lourdes Montero Cebeira	San Felices (Soría)	21.424	
D.ª María Carmen Garrido Otero	Dueñas (Palencia)	20.785	
D.ª Rosa Urzainqui Urrutia	Ustes (Navarra)	12.972	
D.ª María Parra Alés	La Cimada (Malaga)	11.473	
D.ª María Carmen Bagueña García	Sotresgudo (Burgos)	8.338	
D.ª María Teresa Pérez Jaspe	Encina de San Silvestre (Salamanca)	5.498	
D.ª María Luz Yabar Sainz	Excedente de la provincia de Lérida	4.741	
D.ª Juana Jordán Rodríguez	Hoyo y Toco domán (Las Palmas)	0.182	N.º 13. Op. 1952
D.ª Rosa María Febles Quevedo	Cercados de Araba (Las Palmas)	0.182	N.º 483. Op. 1952
D.ª Georgina Morales Amado	Soo-Tegui-se (Las Palmas)	0.182	N.º 515. Op. 1952
D.ª Francisca Hernández Hernández	Playa Blanca (Las Palmas)	0.182	N.º 639. Op. 1952
D.ª María Carmen Márro Carreno	Orzola (Las Palmas)	0.182	N.º 705. Op. 1952
D.ª María Jesús Bados Rubio	Astiz (Navarra)	0.014	
D.ª María Pilar Gay Pomet	Proval. de San Sebastian (Guipuzcoa)	N.º 569. 5.º Plan Prof.	
D.ª Joaquina Ramos Rodríguez	Maestra de la provincia de Orense		

Otero de Bodas (Zamora), Unitaria.
 Oliva de la Frontera (Badajoz), Unitaria número 6.—No consume plaza.
 Pajares de los Oteros (León), Unitaria.
 Castrotierra de Valmadrigal (León), Unitaria.
 Santolices, Ayuntamiento Merindad de Valdeporres (Burgos), Mixta.
 Oliva de la Frontera (Badajoz), Unitaria número 6.
 Samir de los Caños (Zamora), Unitaria.
 Juncalillo, Ayuntamiento Gáldar (Las Palmas), Unitaria.—No consume plaza.
 Astigarribia, Ayuntamiento Motrico (Guipuzcoa), Mixta.

Gárgoles de Abajo (Guadalajara), Unitaria.

Obtuvo plaza en concursillos.

Obtuvo plaza en Navarra.
 Obtuvo plaza en Navarra.
 Obtuvo plaza en Navarra.
 No puede concursar.
 No puede concursar.

Obtuvo plaza en el concurso de párvulos.

Obtuvo plaza en el concurso de párvulos.
 Obtuvo plaza en el concurso de párvulos.
 Obtuvo plaza en el concurso de párvulos.
 Obtuvo plaza en Navarra.

Obtuvo plaza en Navarra.
 No puede concursar.
 No puede concursar.
 No puede concursar.
 No puede concursar.
 Obtuvo plaza en Navarra.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de julio de 1954 por la que se traslada al Oficial de primera clase don Jorge Brandts Bordenave de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo a la Oficina del Turismo en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y en uso de mis facultades discrecionales, vengo en disponer que el Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, don Jorge Brandts Bordenave, con destino en la Oficina de Información del Turismo en Tarragona, pase a prestar los servicios de su clase a la Oficina de Información de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1954.—Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de julio de 1954 por la que se traslada al Jefe de Negociado de segunda clase don Santiago Posteguillo Lacalle, de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo a la Oficina del Turismo en Bruselas.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante y en uso de mis facultades discrecionales, vengo en disponer que el Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, don Santiago Posteguillo Lacalle, con destino en la Oficina de Información y Turismo en Burgos, pase a prestar los servicios de su clase a la Oficina Española del Turismo en Bruselas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1954.—Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando «Concurso de proyectos, suministro y montaje de los elementos metálicos de cierre del acceso al canal de entrada en el túnel de enlace entre los pantanos de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara)».

Hasta las trece horas del día 11 de octubre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 822.950 pesetas.

La fianza provisional, a 16.459 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de octubre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Director general, P. A., M. M. Arrillaga.
2.852—A. J.

Anunciando la subasta de las obras de «Ampliación de la defensa de Algemesi contra las avenidas del río Magre (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 206.585,13 pesetas.

La fianza provisional, a 4.132 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Director general, P. A., M. M. Arrillaga.
2.853—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Desagües bajo la acequia Real del Júcar. Trozo 1.º, Secciones 1.ª y 2.ª. Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 10 de agosto de 1954 a la Comunidad de Regantes «Acequia Real del Júcar».

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 587.401,26 pesetas.

La fianza provisional, a 11.750 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Director general, P. A., M. M. Arrillaga.
2.854—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Torquemada (Palencia)».

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.263.732,66 pesetas.

La fianza provisional, a 23.956 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de septiembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Director general, P. A., M. M. Arrillaga.
2.855—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Distribución de agua de Covarrubias (Burgos)».

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 205.110,70 pesetas.

La fianza provisional, a 4.105 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de septiembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Director general, P. A., M. M. Arrillaga.
2.856—A. C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Rectificando la resolución del concurso para nombramiento definitivo de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Alicante.

Por error material se ha hecho constar el nombre de don Tomás Cervera Solanich en la especialidad de Odontología para el Sector de Alicante en la resolución del concurso para nombramiento definitivo de especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Alicante, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de agosto actual, cuando en realidad debe consignarse el de don Vicente Riera Cruz.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., M. Ambles.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Rectificando la relación número 9/54 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

Por la presente se rectifica la citada relación, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 245, correspondiente al día 2 de septiembre actual, páginas 6051 y 6052, en el sentido de que el primer epígrafe que aparece en la página 6052, y que dice FRUTOS VARIOS, ha de entenderse, como es en realidad: PRODUCTOS VARIOS, debiendo añadirse también, ya que por omisión no figura, al final de Productos varios: Turba.